

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: SUMINISTRO MED SAS NIT: 901.628.469-5 Representante Legal: BRAIN ALEXIS GOMEZ GARCÍA Cédula Ciudadanía: 7.715.522 de Neiva		VALOR INICIAL: \$ 86.000.000 ADICIONAL No.1: \$ 6.520.000. VALOR TOTAL: \$ 92.520.000						
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.004777 Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.001383 Forma de Pago: El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista mediante actas parciales conforme las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.	Periodo de Ejecución: 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.							
OBJETO: “GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA DE EJERCICIOS DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448/11-LEY 2078/21-LEY 2421/24). FECHA DEL ACTA DE INICIO: 15 de mayo de 2025. FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 15 de mayo de 2025. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025. REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2024410010087								
1. RESUMEN								
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios: Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:								
<table><tr><th colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</th></tr><tr><td>Obligación No. 1</td><td>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			OBLIGACIONES GENERALES		Obligación No. 1	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia		
OBLIGACIONES GENERALES								
Obligación No. 1	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia							

<div><div>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</div></div>		<div><div>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</div><div></div></div>		<div><div>FOR-GDCO-06</div><div>Versión: 02</div><div>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</div></div>		<div><div>modelo integrado de planeación y gestión</div></div>	
<p>El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando al máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.</p>				<p>Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia durante este mes de ejecución.</p>			
Obligación No. 2				Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia			
<p>Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades relacionadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes por medio de la plataforma de SECOP 2.</p>				<p>El contratista se compromete a radicar los informes mensuales acatando de manera oportuna la instrucción del supervisor.</p>			
Obligación No. 3				Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia			
<p>Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual</p>				<p>El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, ha prestado los servicios contratados de manera eficaz.</p>			
Obligación No. 4				Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia			
<p>Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo</p>				<p>El contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados durante el periodo de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025.</p>			
Obligación No. 5				Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia			
<p>De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello</p>				<p>El contratista si cumple con la facturación electrónica conforme con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, razón por la cual allega la Factura Electrónica FESM 163</p>			

estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	
Obligación No. 6	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, ha cumplido con las demás obligaciones análogas que le fueron requeridas por parte del supervisor del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. 1	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual garantizar las actividades para el desarrollo de la participación efectiva de ejercicios de la mesa de víctimas (ley 1448/11 de 2011, art 193 y ss) y el desarrollo de la Política Pública de Paz en el municipio de Neiva -acuerdo 012 de 2020.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista ha cumplido con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo óptimo del objeto contractual.
Obligación No. 2	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asumir por su cuenta todos los gastos necesarios para el traslado, montaje y desmonte a término del contrato y de igual forma para la entrega de los elementos, bienes o servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista ha asumido bajo su propia cuenta todos los gastos necesarios para el traslado, montaje y desmonte a término del contrato y de igual forma para la entrega de los elementos, bienes o servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. 3	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y entrega de materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista dispuso de su capacidad técnica, administrativa, logística y operativa para desarrollar las actividades conforme a lo establecido por la Entidad en cada uno de su ámbito y alcance.

Obligación No. 4	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender las consultas y sugerencias del supervisor respecto al cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista atendió todas las consultas y sugerencias solicitadas por el suscrito supervisor del contrato. se mantuvo en contacto permanente con el mismo y con la Administración Municipal, con el fin de cumplir y aplicar de manera oportuna las observaciones y recomendaciones impartidas por las partes.
Obligación No. 5	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar las correspondientes ordenes de servicios cuando sean requeridos por la supervisión para los procesos de revisión y verificación del avance y cumplimiento de la ejecución presupuestal	El contratista se compromete a entregar de manera oportuna las ordenes de servicios e informes mensuales, que le fueron requeridos por el supervisor en su momento. Sin embargo, a la fecha, el contratista hace entrega de la correspondiente orden de servicios No. FESM 163 , para los procesos de revisión y verificación del avance y cumplimiento de la ejecución presupuestal.
Obligación No. 6	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar oportunamente la documentación o información que el Municipio requiera en relación con la ejecución del contrato en desarrollo por la propuesta presentada por el contratista, deberá informar oportunamente sobre cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de las actividades programadas propendiendo en todo caso por su inmediata solución	El contratista se compromete a entregar de manera oportuna la documentación, esto es los informes mensuales, que le fueron requeridos por el supervisor.
Obligación No. 7	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Presentar al final de la ejecución del contrato un informe final de todas las actividades con sus respectivos soportes debidamente foliados y escaneados.	El contratista realiza entrega del presente informe final con los respectivos soportes.

Obligación No. 8	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato	El contratista presentó los documentos requeridos por la Administración Municipal para la legalización y perfeccionamiento del contrato como también para el Otrosi No. 01, esto es, expedición de pólizas y pago de estampillas que hacen parte de los documentos contractuales.
Obligación No. 9	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar los respectivos informes con el respectivo soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato	<p>Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista se mantuvo en permanente comunicación con el suscrito supervisor del contrato con el fin de informar cualquier irregularidad y/o novedad con respecto a desarrollo del presente contrato.</p> <p>Sea preciso aclarar que, conforme lo manifestado por el contratista, no se encuentran evidencias en todos los eventos de los participantes a la Mesa de Víctimas toda vez que conforme a la Ley 489 de 1998, Ley 1448 de 2011, Ley 1581 de 2015, Decretos 4802 de 2011 y 1083 de 2015, 1074 de 2015 gozan de políticas de privacidad y protección de datos personales.</p>
Obligación No. 10	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato en todas y cada una de especificaciones técnicas y en la propuesta técnica presentada por el contratista garantizando la correcta ejecución del contrato	El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, ha cumplido con lo pactado en el presente objeto contractual con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos contractuales, ejecutando de manera satisfactoria e idónea cada una de las etapas del proyecto, así mismo se ha dispuesto de manera efectiva de su capacidad técnica, administrativa

	y financiera asegurando la realización de todas las actividades contempladas en el mismo.
Obligación No. 11	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados, sin costo adicional para Municipio de Neiva y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado.	El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, no fue requerido por parte del supervisor del contrato para la realización de algún cambio.
Obligación No. 12	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo	Durante el periodo comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista atendió los lineamientos propiciados por el supervisor del contrato.
Obligación No. 13	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar los correspondientes espacios a los miembros de la mesa de víctimas y a los representantes de los espacios de Política Pública De Paz en el Municipio de Neiva, en las diferentes actividades objeto del presente contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones, técnicas, cantidades y alcance, indicados en el presupuesto oficial del contrato interadministrativo que hace parte integral del presente documento.	<p>El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, ha brindado los correspondientes espacios a los miembros de la mesa de víctimas y a los representantes de los espacios de Política Pública De Paz en el Municipio de Neiva, en las diferentes actividades objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones, técnicas, cantidades y alcance, indicados en el presupuesto oficial del contrato cumpliendo con todas las especificaciones Técnicas Esenciales, las cuales se encuentran debidamente soportadas en el Informe de Actividades del presente periodo de ejecución.</p> <p>Es así entonces que, se solicitaron y cumplieron las garantías de participación en los espacios de 2 comités de justicia transicional, 2 subcomités de atención, asistencia reparación integral, 1 subcomité de prevención, protección y garantías</p>

	<p>de no repetición, 1 subcomité de sistemas de información, 6 medidas de satisfacción y 1 actividad de bienestar social.</p> <p>Todo lo anterior fue solicitado de conformidad con lo establecido en Resolución No. 0023 de 2025 <i>"Por medio de la cual se actualizan a la vigencia 2025 los valores asignados como apoyo para la Participación Efectiva de las Víctimas en el marco de la Ley 4448 de 2011 y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011"</i> y artículos 59 y ss de la Resolución No. 01668 del 30 de diciembre de 2020 <i>"Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones"</i>.</p> <p>Sea preciso aclarar que, conforme lo manifestado por el contratista, no se encuentran evidencias fotográficas en su totalidad de todo el servicio prestado, en razón a que los participantes a la Mesa de Víctimas toda vez que conforme a la Ley 489 de 1998, Ley 1448 de 2011, Ley 1581 de 2015, Decretos 4802 de 2011 y 1083 de 2015, 1074 de 2015 gozan de políticas de privacidad y protección de datos personales.</p>
Obligación No. 14	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, previa autorización de la misma, según las características técnicas citadas en el contrato en el presente numeral.	El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, dispuso de toda su logística operativa para llevar a cabo cada uno de los eventos solicitados por parte del supervisor del contrato de conformidad con las descripciones y características estipuladas en el contrato objeto del presente informe.
Obligación No. 15	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

<p>Suministrar los apoyos compensatorios establecidos por la Resolución 023 de 2025 previa autorización de la Secretaría de Paz Y Derechos Humanos, de acuerdo a las necesidades que surjan para el goce pleno de la participación efectiva de los integrantes de la mesa de participación de víctimas.</p>	<p>El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del 30 de agosto al 05 de noviembre de 2025, ha garantizado los apoyos compensatorios dentro de los espacios de participación brindados a los miembros de la mesa de víctimas, en las diferentes actividades que se llevaron a cabo.</p> <p>Es así entonces que, se solicitaron y cumplieron estas garantías de participación en los espacios de 2 comités de justicia transicional, 2 subcomités de atención, asistencia reparación integral, 1 subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, 1 subcomité de sistemas de información, 6 medidas de satisfacción.</p> <p>Todo lo anterior fue solicitado de conformidad con lo establecido en Resolución No. 0023 de 2025 <i>“Por medio de la cual se actualizan a la vigencia 2025 los valores asignados como apoyo para la Participación Efectiva de las Víctimas en el marco de la Ley 4448 de 2011 y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011”</i> y artículos 59 y ss de la Resolución No. 01668 del 30 de diciembre de 2020 <i>“Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones”</i>.</p>
<p>Obligación No. 16</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Suscribir y presentar en físico el formato de "Garantías de participación para los integrantes de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas (ley 1448 de 2011, Resolución no. 01668 de 2020 y Resolución Municipal No.0023 de 2025 Alcaldía de Neiva" firmado y con huella por cada integrante de la Mesa Municipal de victima que asista al comité, subcomité y plenario convocado.</p>	<p>El contratista durante el presente periodo de ejecución comprendido del seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, cumplió a cabalidad con los formatos para cada evento pues cada uno de ellos cuenta con su respectiva huella y firma por cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas.</p>

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Iniciación	00	15 de mayo de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	01	07 de octubre de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	02	24 de noviembre de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	03	30 de diciembre de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No.	EN TRÁMITE	\$64.550.700	\$64.550.700	\$21.449.300
Comprobante de Egreso No.	EN TRÁMITE	\$19.926.800	\$84.477.500	\$1.522.500
ADICIÓN No. 01		\$6.520.000		
Comprobante de Egreso No.	EN TRÁMITE	\$7.972.400	\$92.449.900	\$70.100
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$86.000.000	\$6.520.000	\$92.520.000	\$92.499.900	\$70.100

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de las siguientes garantías: A) Cumplimiento, B) Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales. C) Responsabilidad Civil Extracontractual D) Calidad del servicio. E) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, las cuales se encuentran constituida desde el día 13 de mayo de 2025 y aprobadas ese mismo día.

SEGUROS DEL ESTADO				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
61-46-101033712	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 17.200.000	13/05/2025	30/06/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 17.200.000	13/05/2025	31/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.200.000	13/05/2025	31/12/2026
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 17.200.000	13/05/2025	31/12/2026

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS
61-54-101002957 Responsabilidad Civil Extracontractual	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 284.700.000
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 284.700.000
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 284.700.000
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 284.700.000
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 284.700.000
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 284.700.000

- ✓ De conformidad a la cláusula séptima y al numeral 8 de la Cláusula Tercera, obligaciones específicas, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 250104100008897.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Séptima, se verifican los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral del mes de agosto, según planilla Nro. 9496324318, mes de noviembre, según planilla Nro. 9497589024, mes de diciembre, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	\$798.000
PENSIÓN	NOVIEMBRE	\$3.189.200
RIESGOS LABORALES	NOVIEMBRE	\$377.000
	TOTAL	\$4.364.200

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	\$114.000
PENSIÓN	DICIEMBRE	\$455.600
RIESGOS LABORALES	DICIEMBRE	\$69.400
	TOTAL	\$639.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la Comunicación De Aceptación De La Oferta No. 0971 de 2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el seis (06) de noviembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001383 2025.CEN.01.004474	2025.CEN.01.004777 2025.CEN.01.008711	5500-1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL- LIBRE INVERSIÓN (ONCE DOCEAVAS) 1492-1.3.3.6.03 R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$7.972.400
Valor a Pagar.			\$7.972.400

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago final (3/3) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Secretario de Paz y Derechos Humanos
SUPERVISOR

Liliana Hoyos
Abogada Contratista SPDH